

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los catorce premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo de la Loteria Nacional celebrado el dia 25 de enero de 1963.

NUMERO	PREMIO — Pesetas	POBLACIONES							
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie
1102	1.000.000	Coria.	La Coruña	Palma de M.	Huelva.	Málaga.	Madrid.	Madrid	Talavera R.
11201	500.000	Santa C. P.	Aimansa.	Jerez de la F.	Barcelona.	Sevilla.	Barcelona.	Santa C. T.	Horta.
34600	250.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
3959	50.000	Viladecans.	Barcelona.	Palma de M.	Barcelona.	Durango.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.
52519	15.000	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.
25013	15.000	Madrid	Castellón.	Trera	Palma de M.	Murcia.	Bilbao.	Madrid	Horta.
50266	15.000	Córdoba	Córdoba	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.
9087	15.000	Valverde C.	Antequera.	Badajoz	Huelva.	Barcelona.	Alcala de G.	Madrid.	Madrid.
25041	15.000	Sevilla.	Oviedo	Reus.	Las Palmas.	Murcia.	Bilbao.	Madrid.	Barcelona.
42710	15.000	Madrid	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
33253	15.000	Barcelona.	Valladolid.	Gijón.	Valencia.	Murcia.	Santander.	Madrid.	Coin.
31012	15.000	Chantada.	Bilbao.	Palma de M.	Santa C. T.	Barcelona.	Zaragoza.	Madrid.	Barcelona.
39465	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
34996	15.000	Madrid	Lugo.	Palma de M.	Huelva.	Bilbao	Sevilla.	Madrid.	Sevilla.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 2. El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de febrero de 1963. Los billetes serán de 500 pesetas, divididos en décimos a 50 pesetas.

Madrid, 25 de enero de 1963.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria Isabel Alvarez Martin, Almudena Estaire Martin, Maria del Carmen Riechic Ruiz y Maria del Carmen Vicario Nuñez, del Colegio de las Mercedes, y Luisa Lozano Teruel, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de enero de 1963.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 106 1963, de 17 de enero, por el que se aprueba la constitucion de una Mancomunidad Intermunicipal, formada por los Ayuntamientos de Vergel, Setla-Mirarrosa y Mirafior (Alicante), para el abastecimiento de aguas, alcantarillado y saneamiento.

En el expediente instruido por los Ayuntamientos de Vergel, Setla-Mirarrosa y Mirafior, en la provincia de Alicante, para el abastecimiento de aguas, alcantarillado y saneamiento de dichas villas, los Estatutos acordados para el régimen de la agrupación, que estatuyen como capitalidad de la misma a Vergel, recogen las previsiones señaladas en el artículo treinta y siete de la vigente Ley de Régimen Local, sin que vulneren norma alguna de rango superior, habiendo merecido, por otra parte, el proyecto favorable informe de la Comisión provincial de Servicios Técnicos.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Direccion General de Administracion Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba la constitucion de una Mancomunidad Intermunicipal formada por los Ayuntamientos de Vergel, Setla-Mirarrosa y Mirafior, de la provincia de Alicante, para el abastecimiento de aguas, alcantarillado y saneamiento, con sujecion a los Estatutos acordados para su régimen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 107 1963, de 17 de enero, por el que se aprueba la constitucion de una Mancomunidad Intermunicipal, formada por los Ayuntamientos de Peligros, Pulianas y Güevejar, de la provincia de Granada, para la ejecucion de un proyecto de abastecimiento de aguas potables, con sujecion a los Estatutos acordados para su régimen.

En el expediente instruido por los Ayuntamientos de Peligros, Pulianas y Güevejar, de la provincia de Granada, para la constitucion de una Mancomunidad Intermunicipal, a los fines de ejecucion de un proyecto de abastecimiento de aguas potables, los Estatutos acordados para el régimen de la Agrupación recogen las previsiones exigidas por el artículo treinta y siete de la vigente Ley de Régimen Local, sin vulnerar norma alguna de rango superior, y en ellos se estatuye como capitalidad de dicha Agrupación a Güevejar, habiendo merecido el proyecto el favorable informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Direccion General de Administracion Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba la constitución de la Mancomunidad formada por los Ayuntamientos de Peligros, Pullanas y Güevecar, de la provincia de Granada, para la ejecución de un proyecto de abastecimiento de aguas potables a sus Municipios, con sujeción a los Estatutos acordados para su régimen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro de la Gobernación
CAMILO ALONSO VEGA

FRANCISCO FRANCO

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia la venta de material inútil.

Este Organismo saca a la venta cubiertas y cámaras inútiles que no se precisan.

Celebración el día 4 de febrero de 1963, a las diecisiete horas (cinco tarde), en el Parque Móvil, Cea Bermúdez, 5.

Pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios.
Madrid, 23 de enero de 1963.—410.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la clasificación de Secretarías y sueldos asignados a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos de Administración Local de la provincia de Pontevedra.

Habiéndose padecido error en la inserción de la relación aneja a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 22 de diciembre de 1962, se transcribe a continuación la debida rectificación:

En el número 58 de la citada relación, donde dice: «58. Vilaboa, clase 7.ª, sueldo 27.000, —, —», debe decir: «58. Vilaboa, clase 7.ª, sueldo 27.500, —, —».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 108/1963, de 17 de enero, por el que se autoriza para adquirir por el sistema de concurso 14 tanques de 100 toneladas y 13 tanques de 50 toneladas, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas.

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de concurso de catorce tanques de cien toneladas y trece tanques de cincuenta toneladas por importe de seis millones ochocientas mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir, mediante concurso público, catorce tanques de cien toneladas y trece tanques de cincuenta toneladas, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un presupuesto total de seis millones ochocientas mil pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientas veintitrés-seiscientas trece, de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 109/1963, de 17 de enero, por el que se autoriza la adquisición mediante concierto directo de una cabria flotante de 60 toneladas de fuerza, con destino al puerto de Pasajes (Guzpizcoa).

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para contratar directamente con la «S. A. Fincosit Ibérica», al amparo de la excepción establecida en el apartado tercero del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, la adquisición de la cabria flotante, de sesenta toneladas de fuerza, denominada «Oyarzun», con destino al puerto de Pasajes, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos en la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza a la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes para contratar directamente con la «S. A. Fincosit Ibérica», al amparo de la excepción establecida en el apartado tercero del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, la adquisición de la cabria flotante, de sesenta toneladas de fuerza, denominada «Oyarzun», con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y dos y al pliego de condiciones particulares y económicas establecido a estos efectos.

Artículo segundo.—El presupuesto de contratación de esta adquisición, que asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientas cincuenta y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas con dieciséis céntimos, es imputable a los fondos procedentes de la subvención del Estado, de los que la citada Junta ha acreditado disponer.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 110/1963, de 17 de enero, por el que se autoriza la celebración del concurso del «Proyecto de suministro y montaje de los mecanismos para el desagüe de fondo y toma de agua de emergencia para el abastecimiento de Figueras, del embalse de Boadella en el río Muga (Gerona)».

Por Orden ministerial de diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de concurso de proyectos, suministro y montaje de los mecanismos para el desagüe de fondo y toma de agua de emergencia para el abastecimiento de Figueras, del embalse de Boadella en el río Muga (Gerona), por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones novecientas diecisiete mil ochocientos veinte pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución por el sistema de concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de proyectos, suministro y montaje de los mecanismos para el desagüe de fondo y toma de agua de emergencia para el abastecimiento de Figueras, del embalse de Boadella en el río Muga (Gerona), por su presupuesto de cuatro millones novecientas diecisiete mil ochocientos veinte pesetas, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ